



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de octubre 2023 Rubro de Seguridad Ciudadana

| No. | Descripción                                                                               | Contratista                    | Fecha de Inicio | Fecha de finalización | Monto         | Fondos        | Estado       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------|---------------|--------------|
| 1   | Pavimentación de 880 metros en el barrio El Limón tramo Jessel Núñez-Riquilda Castellanos | OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE | 16/10/23        | 16/10/23              | L. 537,500.00 | Transferencia | Ejecutándose |



**Carlos Enrique Romero**  
Unidad Técnica de Gestión

**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022**



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de octubre 2023

#### Rubro de Saneamiento

| No. | Descripción                                                                                                                                  | Contratista                | Fecha de Inicio | Fecha de finalización | Monto        | Fondos                 | Estado       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|--------------|------------------------|--------------|
| 1   | Construcción de cerca perimetral y cubículos de clasificación de residuos del sitio de disposición final crematorio municipal Florida Copán. | JOSE LUIS VALENZUELA GOMEZ | 02/10/23        | 13/03/24              | L. 80,000.00 | Transferencia Especial | Ejecutándose |



**Carlos Enrique Romero**  
Unidad Técnica de Gestión

**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022**



# MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

## CONTRATO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en mi condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de construcción del proyecto denominado **PAVIMENTO DE 880 METROS EN EL BARRIO EL LIMÓN TRAMO JESSEL NUÑEZ-RIQUILDA CASTELLANOS**; QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1.) Trazado y marcado 2.) Corte y conformación de calle. 3) Relleno y compactado con material selecto 4.) Encofrado de losa de pavimento con canaleta. 5) Fundición de losa de pavimento. 6) Corte y curado de losa. 7) Bordillo de 10X10 cms. 8) Pintura de bordillo. 9) Acero de refuerzo grado 40  $F_y=2800\text{KG/CM}^2$

Desglosados de la siguiente forma:

| No. | DESCRIPCION                                     | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL      |
|-----|-------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|------------|
| 1   | PAVIMENTODECONCRETOHIDRAULICO E=10 CM, 3000 PSI | M2     | 880      | 610.795         | 537,500.00 |
|     |                                                 |        |          |                 | 537,500.00 |

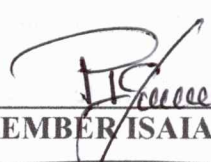
**CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **Antes mencionado en la cláusula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 537,500.00 QUINIENTOS TREITA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará según estimaciones. **QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera come fecha de inicio el 16 de octubre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán



debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L.967.5 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres.

  
CONSTRUCTORA ESCALANTE  
Nuestra Pasión Es Construir  
**CONESCA**  
SAN PEDRO SULA  
OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE  
**CONTRATISTA**

  
**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**  
  
**ALCALDE MUNICIPAL**



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

### CONTRATO MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE LUIS VALENZUELA GOMEZ**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0401-1967-00481, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se registrará bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y CUBICULOS DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, CREMATORIO MUNICIPAL, FLORIDA COPAN ”** excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (no locales) los que serán aportados por LA MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Excavación y fundición de arranques b) instalación de tubos hg c) pegado de bloque d) instalación de maya ciclón e) excavación de cubiculos. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de **L.80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** **CLAUSULA CUARTA:** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos relacionados con este contrato se harán según los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLASULA QUINTA: ORDEN DE INICIO:** se considera como fecha de inicio el 16 de Octubre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 150 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la



municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L. 144.00 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA:** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil veinte tres.

*Jose Luis Valenzuela*

JOSE LUIS VALENZUELA GOMEZ  
CONTRATISTA

0401 1967-00481

*Rember Isaias Cuestas Valle*  
REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE  
ALCALDE MUNICIPAL

